

16-IV-2008

SALIDA DE CORRESPONDENCIA
525/08

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS

Sevilla, 15 de abril de 2008

ASUNTO: NEGOCIACIÓN PARA LA EQUIPARACIÓN DE CONDICIONES LABORALES Y RETRIBUTIVAS

ESTIMADO SR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS:

Por la presente solicitamos iniciar un proceso negociador en el marco de la Mesa de la Enseñanza Concertada de Andalucía para el desarrollo del apartado décimo del Acuerdo de 24 de octubre de 2007, para la creación y mejora del empleo en el sector y del funcionamiento de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

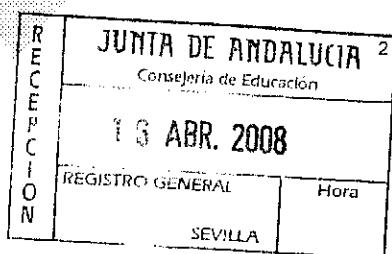
El proceso negociador solicitado tiene por objeto alcanzar Acuerdos de carácter autonómico, semejantes a los alcanzados en Cataluña o recientemente en Cantabria, en los siguientes asuntos:

1. **Reconocer y retribuir la formación permanente y la dedicación a la docencia**, (Antes "sexenios" y en el proyectado futuro Estatuto de la Función Pública Docente "grados").
2. **Complementación de Retribuciones en el marco de la Comunidad Autónoma de Andalucía** en concepto de homologación salarial, enmarcada en el Sistema Público de Enseñanza de Andalucía. (Hasta ahora llamado Complemento Retributivo Autonómico).
3. **Acceder, reconocer y retribuir consecuentemente**, toda la organización de los centros: **Dirección, Jefaturas, Departamentos, Coordinación de ciclos, Orientación...**
4. **Reconocer y retribuir las actividades y/o planes específicos**, regulados desde el plan de centro, que promueva la administración educativa para la **mejora del rendimiento y de la convivencia en los centros concertados**.
5. Poder disfrutar de una **reducción de carga lectiva a los 55 años** y de una **jubilación anticipada a los 60 años**.

El **personal docente de los centros concertados presta un servicio público**, reconocido en la legislación educativa vigente, que debe responder a los mismos criterios de calidad que el exigido a todos los centros sostenidos con fondos públicos, ya sean públicos o privados concertados.

Los docentes del Sistema Público de Enseñanza deben tener las mismas condiciones laborales y ser retribuidos con igualdad, fundamentalmente porque la **atención al ciudadano** debe ser **equitativa** y no sea la ciudadanía quien se resienta en la prestación del servicio, o ésta sea a costa de precarizar el empleo de los docentes de la Enseñanza Concertada. **Todos los niños y niñas de Andalucía se merecen un trato igualitario** para que puedan tener **las mismas oportunidades para su desarrollo personal e intelectual**. Tenemos la oportunidad y la responsabilidad, por el momento histórico, de corregir las desigualdades arrastradas entre ambas redes desde LODE.

Por todo ello, y, seguros de que la Administración, a la que Usted representa, persigue los mismos objetivos de equidad en el servicio educativo que la UGT demanda, quedamos a la espera de su pronta respuesta.



RECIBA UN CORDIAL SALUDO,



FRANCISCO BELTRÁN SÁNCHEZ
FETE-UGT ANDALUCÍA
-Secretaría Enseñanza Privada-